



Exención de responsabilidad

- Hasta el grado máximo que permita la ley, \_\_\_\_\_, el abajo firmante (propietario o persona que controla uno o más kioscos de periódicos y revistas) acepta defender, indemnizar y eximir de responsabilidad a la Ciudad de Nueva York y a aquellas personas que trabajan en nombre de la Ciudad de Nueva York por todas las pérdidas, costos, daños, gastos, reclamos, juicios o responsabilidades por lesiones personales y corporales, incluida la muerte, o por daños a la propiedad que surjan del diseño o de cualquier acto u omisión en la ubicación, la instalación, el funcionamiento, el mantenimiento o la eliminación de cualquier kioscos de periódicos y revistas, excepto en la medida en que estos daños sean a causa de la negligencia o de un acto intencional por parte de la Ciudad de Nueva York.

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Nombre en letra de imprenta

\_\_\_\_\_  
Empresa

ESTADO Y CIUDAD DE NUEVA YORK )  
 ) a saber:  
 CONDADO DE NUEVA YORK )

Este día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, compareció personalmente ante mí \_\_\_\_\_, de quien tengo conocimiento de que es la misma persona que se describe como tal y que, como tal, firmó el instrumento anterior, y confirmó ante mí que firmó dicho instrumento con el fin previamente mencionado.

\_\_\_\_\_  
Notario público